

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Almería.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica los siguientes laudos que se indican a continuación:

Expediente: JAT-AL-0040-2017.

Interesado/reclamante: División de Transportes J.L. Pantoja, S.L.U., CIF: B91491076.

Domicilio: Camino de la Encinilla, s/n.

Municipio: Santiponce. Sevilla.

Reclamado: Markes Logist, S.L., CIF: B04723011.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación, debiendo Markes Logist, S.L., abonar a División de Transportes J.L. Pantoja, S.L.U., la cantidad de mil setecientos treinta euros con treinta céntimos en concepto de pago de portes, más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho cuarto.

Expediente: JAT-AL-0045-2017.

Interesado/reclamante: Transpeñalver Cargo, S.L., CIF: B18804807.

Domicilio: Camino de las Algaidas, s/n.

Municipio: Motril. Granada.

Reclamado: Markes Logist, S.L. CIF: B04723011. Y.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación, debiendo Markes Logist, S.L., abonar a Transpeñalver Cargo, S.L., la cantidad de ochocientos veintidós euros con ochenta céntimos en concepto de pago de portes, más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho quinto.

Expediente: JAT-AL-0035-2017.

Interesado/reclamante: Logtraxa, S.L., CIF: B92964907.

Domicilio: Crta. de Banamargosa, km 0,100.

Municipio: El Trapiche, Vélez Málaga. Málaga.

Reclamado: Markes Logist, S.L., CIF: B04723011.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación, debiendo Markes Logist, S.L., abonar a Logtraxa, S.L., la cantidad de cuatro mil seiscientos noventa y cuatro euros con ochenta (4.694,80 €) en concepto de pago de portes, más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho cuarto.

Expediente: JAT-AL-0042-2017.

Interesado/reclamante: Transportes Indalcampo, S.L., CIF: B04623708.

Domicilio: C/ Alhambra, 57.

Municipio: Campohermoso, Níjar. Almería.

Reclamado: Logística Leumas, S.L., CIF:A04771283.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación, debiendo «Logística Leumas, S.A.», abonar a «Transportes Indalcampo, S.L.», la cantidad de veinte y un mil setecientos dieciséis euros con quince céntimos (21.761,15 €) en concepto de pago de portes, más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho quinto.

Expediente: JAT-AL-0044-2017.

Interesado/reclamante: Andalucía Cargo, S.A.U., CIF: A04344115.

Domicilio: Paraje Pisaica de la Virgen, s/n.

Municipio: Viator. Almería.

Reclamado: Frío Nature, S.L., CIF: B04749701.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación, debiendo abonar a Andalucía Cargo, S.A.U., la cantidad de diez mil euros previamente pactada de mutuo acuerdo con el reclamado.

Expediente: JAT-AL-00023-2017.

Interesado/reclamante: Inter Cañabate, S.L., CIF: B04231403.

Domicilio: Crta. de Málaga, núm. 25.

Municipio: El Ejido. Almería.

Reclamado: Tumax Import Export, S.L.U., CIF: B98722135.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación, debiendo Tumax Import Export, S.L.U., abonar a Inter Cañabate, S.L., la cantidad de dos mil cuatrocientos veintitrés euros con sesenta y tres céntimos (2.423,63 €) en concepto de pago de portes, más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho quinto.

Expediente: JAT-AL-0031-2017.

Interesado/reclamante: Frío Cuevas, S.L., CIF: B04310249.

Domicilio: C/ Censor, núm. 10, 3.º C.

Municipio: Cuevas del Almanzora, Almería.

Reclamado: Soluciones Europeas Frío Logística, S.L., CIF: B06230080.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación, debiendo Soluciones Europeas Frío Logística, S.L., abonar a Frío Cuevas, S.L., la cantidad de ocho mil setecientos catorce euros con cuarenta y dos céntimos (8.714,42 €) en concepto de pago de portes más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho quinto.

Expediente: JAT-AL-0022-2017.

Interesado/reclamante: Evaristo José Martín Sánchez, NIF: 53713749D.

Domicilio reclamante: Apartado de Correos, núm. 6.

Municipio: Dalías-Almería.

Reclamado: Transportes Joroa, S.L., CIF: B21525936.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación, debiendo Transportes Joroa, S.L., abonar a don Evaristo José Martín Sánchez la cantidad de tres mil cuarenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (3.041,94 €) en concepto de pago de portes, más la cantidad que corresponda hasta el momento del abono en concepto de intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento de derecho quinto.

00132281

Expediente: JAT-AL-0037-2017.

Interesado/reclamante: Víctor Slinkine, NIE: X3517470.

Domicilio: C /Pintor Martínez Abades, 8, 1.º B.

Municipio: Almería.

Reclamado: Redtrans Almería , S.L., CIF: B04273553.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación formulada por don Víctor Slinkine, asumiendo la reclamada Redtrans Almería, S.L., la obligación de proceder a tramitar la reclamación en su compañía de seguros.

Expediente: JAT-AL-0039-2017.

Interesado/ reclamante: Francisco Borja Baca García, NIF: 30510794Y.

Domicilio: Avda. Mediterráneo, 39, 6.º-1.

Municipio: Almería.

Reclamado: Redtrans Almería , S.L., CIF: B04273553.

Extracto del Laudo: Desestimar la reclamación formulada por don Francisco Borja Baca García contra Redtrans Almería, S.L.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudo a las partes, podrán instar su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la Acción de Anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. Lo que para su constancia, archivo y traslado a las partes, firman los miembros de esta Junta Arbitral de Transportes en el lugar y fecha indicados.

La Presidenta de la Junta Arbitral de Almería, M.ª del Mar Vizcaino Martínez. La Secretaria de la Junta Arbitral, Ana Pelegrín Sánchez.

Almería, 12 de marzo de 2018.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.